

Plan Estatal 2027-2031

Junta de Wisconsin para Personas con Discapacidades del Desarrollo

La Ley de Asistencia para [Discapacidades del Desarrollo y Declaración de Derechos](#) (Ley DD) establece que cada estado debe crear un Consejo de Discapacidades del Desarrollo (DD). La Junta de Wisconsin para Personas con Discapacidades del Desarrollo (BPDD) es el Consejo de DD de Wisconsin.

Cada cinco años, la Junta de Wisconsin para Personas con Discapacidades del Desarrollo elabora un nuevo plan estatal para mejorar la vida de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD). Trabajamos para asegurarnos de que estén incluidas y puedan participar en su comunidad mientras se mantienen saludables y seguras.

El plan estatal debe cumplir con todos los requisitos de la Ley DD. Esto incluye tener una meta u objetivo de autodefensa cada año. Debe incluir:

- 1) Apoyo a una organización estatal de autodefensa,
- 2) Asegurar que las personas con IDD proporcionen capacitación en liderazgo a sus compañeros, y
- 3) Apoyar la participación de personas con IDD en coaliciones de liderazgo entre diferentes discapacidades.

El gobierno federal espera que los Consejos de Discapacidades del Desarrollo:

- Identifiquen metas que puedan lograrse en cinco años utilizando los recursos disponibles,
- Se enfoquen en esfuerzos para cambiar sistemas completos, no en servicios directos,
- No participen en acciones legales, como demandas, e
- Incluyan un objetivo enfocado en responder a desastres no planificados.

Para desarrollar nuestro plan estatal, recopilamos ideas de más de 500 personas con IDD y de sus familias, proveedores y defensores durante un período de un año. Compartieron sus preocupaciones y sueños. Entre los temas clave mencionados se encuentran la necesidad de mayor respeto, dignidad y aceptación; la necesidad de ampliar la autodefensa y la defensa familiar; ampliar el uso del apoyo entre pares; abordar la crisis de cuidadores, la disminución del bienestar y la falta de servicios de salud mental, servicios de empleo y educación. Para decidir en qué áreas enfocarse y cómo utilizar mejor los recursos

disponibles, los miembros de la junta de BPDD consideraron los aportes, los datos y la situación actual a nivel estatal y federal.

A continuación se presenta el Plan Estatal con metas, objetivos y ejemplos de actividades que podríamos utilizar para alcanzarlos. Debe presentarse ante la Oficina Federal de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo en agosto de 2026.

Plan Estatal 2027–2031

1 de octubre de 2026 – 30 de septiembre de 2031

La Junta de Wisconsin para Personas con Discapacidades del Desarrollo (BPDD) tiene como objetivo unir a todo Wisconsin para apoyar a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD) para que lleven vidas más independientes. BPDD tiene la responsabilidad de reunir a las personas para resolver problemas, eliminar barreras y crear cambios a nivel estatal para la comunidad de discapacidades del desarrollo. BPDD está dedicada a mejorar la **independencia, productividad e integración** de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Independencia significa tener opciones, poder elegir y tener control sobre la propia vida.

Productividad significa contribuir al hogar, al vecindario y a la comunidad. Significa trabajar en la comunidad y ganarse la vida.

Integración significa estar presente en la comunidad, participar en la vida de la comunidad y ser valorado como persona, amigo, miembro de la familia y vecino.

Fundamento:

A medida que recopilamos aportes de personas de todo el estado, quedó claro que muchas personas con I/DD y sus familias sienten una falta de dignidad y respeto. Experimentan esto de muchas maneras, como ser acosados y no tener voz en su vida diaria. También se experimenta en cosas como tener que entender sistemas de servicios demasiado complicados y ver recortes en servicios y programas que las personas necesitan para sobrevivir. Las personas están preocupadas por los recortes a las agencias que hacen cumplir las leyes que

protegen los derechos de las personas. Las personas expresaron la necesidad de detener los mitos sobre las personas con discapacidades para aumentar el respeto, la dignidad y el apoyo que merecen. Las personas señalaron que estos mitos afectan las creencias y actitudes de la comunidad hacia las personas con discapacidades y su uso de los beneficios públicos. Estas creencias falsas pueden afectar a quienes toman decisiones cuando deciden sobre presupuestos, recortes de servicios y otras prácticas, políticas y leyes.

Para abordar estos problemas, el objetivo 1 y sus objetivos se centran en la dignidad y en asegurar que los derechos humanos de las personas sean respetados. Esto incluye contar con el apoyo y la libertad para dirigir sus vidas como elijan y tener acceso a recursos para fortalecer su salud mental y su bienestar general.

La dignidad significa ser tratado como alguien que importa porque eres humano. Es inherente o forma parte de ti. No tienes que ganarla. Es el valor que tiene cada persona. Es el derecho básico a ser valorado.

Los derechos humanos son las libertades y protecciones básicas que todas las personas tienen simplemente por ser humanas. Son las reglas que dicen que las personas importan y deben ser tratadas de manera justa, segura y con dignidad. No tienes que ganarlos y no deben ser quitados. Aquí hay algunos ejemplos de derechos humanos:

- Votar
- Privacidad
- Control sobre tu dinero
- Estar libre de que otras personas te hagan daño
- Decidir tu propio horario y con quién quieres estar
- Tomar tus propias decisiones

El objetivo 2 y sus objetivos se centran en ampliar las habilidades de defensa y liderazgo de las personas con IDD y de sus familiares para que tengan mayor control sobre cómo funcionan los sistemas y las decisiones que afectan sus vidas. Esto incluye oportunidades de defensa y capacitación en liderazgo. También incluye más educación entre pares y mentoría entre pares, que han demostrado tener un impacto positivo tanto en las personas que reciben la educación y la

mentoría como en los sistemas de los que forman parte estos servicios innovadores.

Definiciones:

Red de Discapacidades del Desarrollo: además de establecer un Consejo de Discapacidades del Desarrollo, la Ley DD requiere que cada estado establezca una Agencia de Protección y Defensa (P&A) y un Centro Universitario de Excelencia en Discapacidades del Desarrollo (UCEDD). En Wisconsin, Disability Rights Wisconsin es la P&A, y el Centro Waisman de la Universidad de Wisconsin–Madison es el UCEDD. Juntas, las tres organizaciones se conocen como la Red de Discapacidades del Desarrollo.

Dignidad: ser tratado como alguien que importa porque eres humano.

Derechos humanos: cosas que las personas son libres de tener o hacer. Los derechos son establecidos por leyes internacionales, de los Estados Unidos y estatales.

Beneficios públicos: cosas que el gobierno brinda para ayudarte, como atención médica, asistencia alimentaria o vivienda.

Autodefensa: hablar por usted mismo; decir lo que quiere y necesita.

Autodirección: guiar o gestionar tu propia vida, trabajo o apoyos.

Bienestar: lo que piensas y sientes sobre tu vida; si estás satisfecho con tu vida y sientes que las cosas que haces son significativas.

Objetivo 1:

Para septiembre de 2031, las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD) y sus familias son tratadas con dignidad y utilizan sus derechos humanos para que puedan vivir, pertenecer y participar en sus comunidades.

Objetivo 1.1: Mejorar el bienestar de las personas

Para septiembre de 2031, como resultado de la acción de BPDD, 500 personas con IDD tienen mayor bienestar mediante conexiones sociales, tomando decisiones sobre sus vidas y accediendo a recursos comunitarios de salud mental.

Objetivo 1.2: apoyar a las personas para que satisfagan sus necesidades y usen sus derechos

Para septiembre de 2031, al participar en actividades de BPDD, 1,000 personas con IDD y sus familias pueden satisfacer mejor sus necesidades al usar sus derechos.

Objetivo 1.3: responder a emergencias y desastres naturales, si es necesario

Para septiembre de 2031, BPDD colaborará con la Red de Discapacidades del Desarrollo, agencias estatales y/u otras organizaciones para responder a desastres naturales o causados por el ser humano que afecten a personas con IDD y sus familias.

Actividades sugeridas:

- Proporcionar educación y capacitación a personas con discapacidades, familias y proveedores de servicios sobre los derechos y cómo defenderlos.
- Identificar modelos eficaces de servicios de salud mental y replicarlos en otras partes del estado.
- Colaborar con los socios de la Red de Discapacidades del Desarrollo en esfuerzos relacionados con la salud mental.
- Proporcionar educación sobre toda la gama de opciones de toma de decisiones disponibles.

- Proporcionar educación a proveedores de servicios y empresas sobre apoyos naturales y apoyos pagados de compañeros de trabajo en el lugar de trabajo.
- Apoyar actividades de votación.
- Organizar una serie trimestral de seminarios web sobre temas de interés como planificación futura, modelos de servicio cooperativos; lenguaje claro; alfabetización digital y apoyos tecnológicos, etc.
- Organizar una conferencia estatal para ayudar a las personas a dirigir sus propios servicios y sus vidas.

Objetivo 2:

Para septiembre de 2031, la voz de las personas con IDD influye en todos los sistemas y decisiones para que las personas con discapacidades y sus familias tengan mejores vidas.

Objetivo 2.1: aumentar la defensa

Para septiembre de 2031, BPDD fortalecerá nuestra organización estatal de autodefensa y mejorará las habilidades de defensa de 900 personas con IDD para ampliar el número de personas que utilizan estas habilidades de manera efectiva. (requisito de autodefensa).

Objetivo 2.2: aumentar el liderazgo

Para septiembre de 2031, debido a la acción de BPDD, 1,000 personas con IDD y sus familias asumirán roles de liderazgo en sus comunidades y brindarán capacitación en liderazgo a sus compañeros. (Requisito de autodefensa).

Objetivo 2.3: educar a los responsables de formular políticas y a otros líderes

Para septiembre de 2031, la Junta actuará como asesora de políticas ante la legislatura, el Gobernador y otros responsables de formular políticas sobre políticas que impactan todos los aspectos de la vida comunitaria, la toma de decisiones y la inclusión plena, lo que dará como resultado 25 políticas o prácticas que aumenten o protejan la participación comunitaria, la toma de decisiones y la inclusión plena.

Actividades sugeridas:

- Apoyar a una organización estatal de autodefensa para fortalecer sus secciones y brindar a sus miembros oportunidades para participar en actividades de defensa.
- Apoyar a una organización estatal de autodefensa para fortalecer sus capítulos y brindar a los miembros oportunidades de participar en actividades de defensa.
- Apoyar oportunidades para que las personas con discapacidades y las familias se conecten con legisladores para educar y defender temas importantes para ellas.
- Proporcionar capacitación en defensa y liderazgo a jóvenes y adultos con IDD y a sus familias.
- Coordinar oportunidades de pasantías y becas para personas con IDD y familiares en agencias estatales y organizaciones de discapacidad.
- Ampliar la educación entre pares y la mentoría entre pares en todas las áreas.
- Animar y preparar a personas con IDD y a sus familiares para servir en juntas directivas, coaliciones y comités.
- Equipar a las organizaciones con estrategias para incluir de manera significativa a personas con experiencia vivida en sus juntas y en toda su organización.
- Participar en actividades de cambio de sistemas que promuevan la inclusión de personas con IDD en todos los aspectos de la vida comunitaria.
- Educar a legisladores y a otros responsables de la toma de decisiones sobre temas que afectan a personas con IDD y a sus familias y sobre cómo las políticas y leyes pueden afectar a las personas.

Información de accesibilidad: el Plan Estatal está disponible en español, hmong y en inglés de lenguaje sencillo. Si necesita otro idioma o formato, envíe un correo electrónico a molly.cooney@wisconsin.gov o llame al 608-266-0266.

El plan debe presentarse ante la Oficina Federal de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo antes del 15 de agosto de 2026.